

Ley que designa con el nombre de "Prof.
Benón del Orbe y del Orbe, la escuela del
Sector de Villa Palmirito, de la Vega. -

Numero # 28
No

1428
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3-10-74

*aprobado en la Sesión dia 1no Oct/74
aprobado en la Sesión dia 2 de Oct/74
Lectura*



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de septiembre de 1974.

000621

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien de remitir a usted, el proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe", la escuela del Sector de - Villa Palmarito, de la ciudad de La Vega.

Este proyecto fue presentado por los Diputados: Dr. Facundo Rosario Castillo, el Ing. Ramón Fco. Ramírez Moronta y Ramón Aníbal Contreras.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Atilio A. Guzmán Fernández.
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 de septiembre de 1974.

000621

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien de remitir a usted, el proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe", la escuela del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de La Vega.

Este proyecto fue presentado por los Diputados: Dr. Facundo Rosario Castillo, el Ing. Ramón Fco. Ramírez Moronta y Ramón Aníbal Contreras.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández.
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor Ramón del Orbe y del Orbe se dedicó durante 50 años al noble ejercicio de la Enseñanza y la Educación de varias generaciones, y en consecuencia aportó a ese noble apostolado sus conocimientos y la mayor parte de su vida, inclusive los años de su juventud;

CONSIDERANDO: Que la labor del Profesor del Orbe fué tan notable que fué objeto de merecido reconocimiento, ya que el Gobierno Nacional le condecoró con la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, y la Comunidad Vegana le declaró mediante Ordenanza de su Honorable Ayuntamiento "Hijo Benemérito" de dicha ciudad;

CONSIDERANDO: Que la labor del Profesor del Orbe no sólo se limitó a la enaltecedora labor de la Educación y la Enseñanza, sino que se extendió al ámbito de las letras y la cultura, como lo demuestran su obra "Semblanza de Juan Pablo Duarte", ganadora del primer lugar en el Quinto Certámen Nacional Literario patrocinado por el Ateneo Amantes de la Luz, de Santiago de Los Caballeros, y el mérito de haber sido Miembro de la Real Academia Dominicana de la Historia, así como Miembro Fundador del Instituto Duarteano;

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

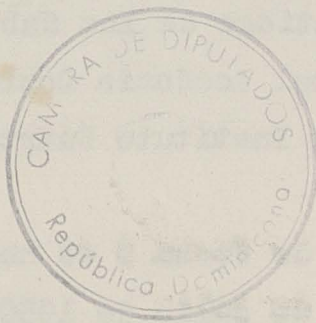
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe", la escuela del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de La Vega.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



9ta LEGISLATURA DEL Jul 19 74

REGISTRADA con el Número 1450
en el folio 352 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R.D. 26 de Septiembre 19 74

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

...
...
...

[Faint signature and stamp]

[Faint signature and stamp]

[Faint signature and stamp]



2da LEGISLATURA DEL Añal 19 74
REGISTRADA con el Número 1450
en el folio 352 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 20 de

septiembre 19 74

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Signature]

00165

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
2 de octubre de 1974.-

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00621, de fecha 26 de septiembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe", la escuela del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de la Vega.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley, y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

César Brache Viñas
Vicepresidente.

mc.

00164

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
2 de octubre de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe", la escuela del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de la Vega.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

César Brache Viñas
Vicepresidente.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor Ramón del Orbe y del Orbe se dedicó durante 50 años al noble ejercicio de la Enseñanza y la Educación de varias generaciones, y en consecuencia aportó a ese noble apostolado sus conocimientos y la mayor parte de su vida, inclusive los años de su juventud;

CONSIDERANDO: Que la labor del Profesor del Orbe fué tan notable que fue objeto de merecido reconocimiento, ya que el gobierno Nacional le condecoró con la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, y la Comunidad Vegana le declaró mediante Ordenanza de su Honorable Ayuntamiento "Hijo Benemérito" de dicha ciudad;

CONSIDERANDO: Que la labor del Profesor del Orbe no sólo se limitó a la enaltecedora labor de la Educación y la Enseñanza, sino que se extendió al ámbito de las letras y la cultura, como lo demuestran su obra "Semblanza de Juan Pablo Duarte", ganadora del primer lugar en el Quinto Certámen Nacional Literario patrocinado por el Ateneo Avances de la Luz, de Santiago de los Caballeros, y el mérito de haber sido miembro de la Real Academia Dominicana de la Historia, así como Miembro Fundador del Instituto Duarteano;

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe, la escuela del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de la Vega.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

2a LEGISLATURA 2015 DE 19
REGISTRADA AL No. 35
en el folio 4 del libro letra A
No. 1 de Decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 20
hojas escritas en minúsculas y razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 21 de Mayo de 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de
ASUNTO: "Profesor Ramón del Orbe y del Orbe", la escuela- PAG. 2
la del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de la Vega.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

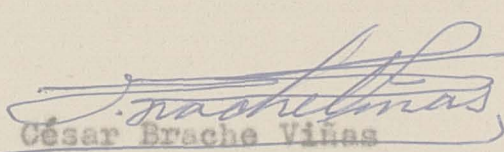
FIRMADOS:

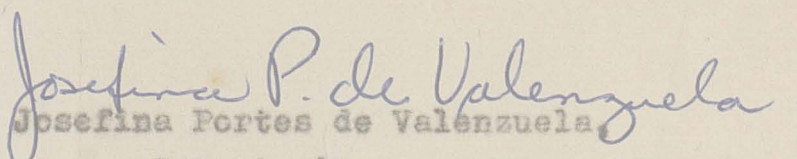
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

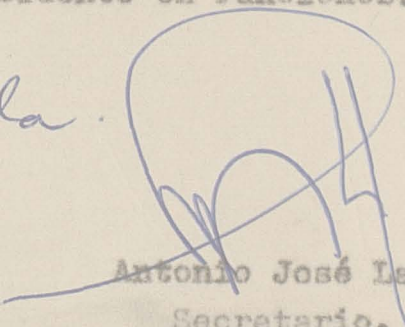
José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Mirian Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos stenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración


César Brache Viñas
Vicepresidente en Funciones.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Antonio José Lalane
Secretario.

2a LEGISLATURA Ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 35
en el folio 1 del libro letra A
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 45
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo de 1905 19 24
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28434

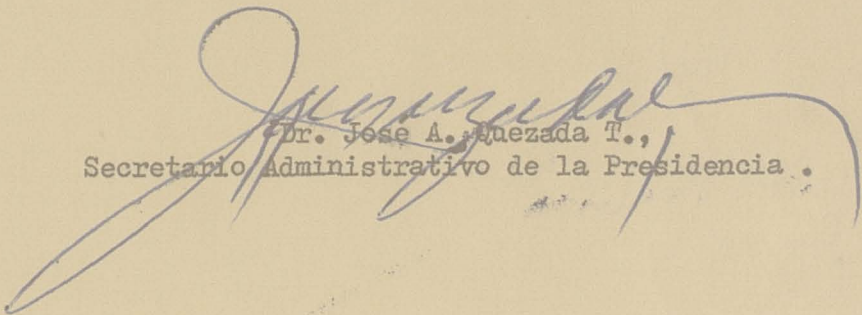
4 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 164, de fecha 2 de octubre de 1974, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual - se designa con el nombre de Profesor Ramón del Orbe y del Orbe, la Eseue la del Sector de Villa Palmarito, de la ciudad de La Vega, ha sido promulgada en fecha 3 de octubre en curso y registrada bajo el No. 28.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
JED/AQ

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 28434

- 4 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 164, de fecha 2 de octubre de 1974, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual - se designa con el nombre de Profesor Ramón del Orbe y del Orbe, la Escuela del Sector de Villa Palmerito, de la ciudad de La Vega, ha sido promulgada en fecha 3 de octubre en curso y registrada bajo el No. 28.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JAGT
JED/AQ

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

28434

- 4 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 164, de fecha 2 de octubre de 1974, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor Ramón del Orbe y del Orbe, la Escuela del Sector de Villa Palmerito, de la ciudad de La Vega, ha sido promulgada en fecha 3 de octubre en curso y registrada bajo el No. 28.-

Atentamente,

Dr. José A. Querada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JAGP
JED/AQ